

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 3.150 pesetas y se ingresarán en la Cuenta Corriente núm. 01-734955-6, denominada Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada del Banco Bilbao-Vizcaya, O.P. ubicada en la Plaza del Carmen (frente a este Ayuntamiento). El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia.

Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

4.4. Los aspirantes que pretendán puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, en caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por Órgano competente, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de oficio por la Sección de Personal.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. ADMISION DE LOS ASPIRANTES

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que deberá publicarse en el B.O.P. se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. TRIBUNALES

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 1.ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de Marzo, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y Suplente. Vocales que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas: Por la Junta de Andalucía, titular y suplente. Por la Jefatura del Servicio, titular y suplente. Funcionario designado por la Corporación, titular y suplente. En representación sindical, titular y suplente. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, si perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

7. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de Edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. En plazo de treinta días desde la aportación por el aspirante propuesto de los documentos referidos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera al aspirante aprobado.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. NORMA FINAL.

8.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92 y en las presentes bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 11 de diciembre de 1995.- El Alcalde, P.D. El Delegado de Servicios Generales y Personal.

A N E X O

PARTE I

DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL

1.- La Constitución. Concepto y clases. El poder Constituyente. La reforma constitucional.

2.- Los derechos y libertades públicas en la Constitución. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

3.- La Monarquía. Teoría General. Las Cortes Generales en nuestra Constitución: composición y funcionamiento.

4.- El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

5.- El Poder Judicial: organización y funciones. El Tribunal Constitucional: Composición y competencias.

6.- Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: creación, estructura y competencias. Los Estatutos de Autonomía: especial referencia al de Andalucía.

7.- Los Tratados Internacionales en la Constitución española: especial referencia al Derecho Comunitario europeo, sus fuentes y relación con el Ordenamiento jurídico español.

DERECHO ADMINISTRATIVO: GENERAL Y LOCAL

8.- La Administración Pública en la Constitución. Concepto de Derecho Administrativo. Actividad administrativa de Derecho Privado.

- 9.- La personalidad jurídica de la Administración Pública. Tipología de Entes Públicos. Especial referencia a los Entes Locales.
- 10.- Teoría de las Fuentes del Derecho administrativo. La Ley. Disposiciones con fuerza de Ley. El Reglamento; Procedimiento de elaboración y límites de la potestad reglamentaria. La costumbre y la práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.
- 11.- La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades Administrativas. El Administrado; Clases y capacidad. Los Derechos Públicos Subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas.
- 12.- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.
- 13.- El procedimiento administrativo. La Ley de Procedimiento Administrativo: Principios y ámbito de aplicación.
- 14.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Fases del procedimiento. Comunicaciones y notificaciones. El silencio administrativo.
- 15.- La eficacia de los actos administrativos: Actos nulos y anulables. La convalidación y revisión de oficio. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.
- 16.- La contratación administrativa. Naturaleza jurídica y distinción con los contratos privados. Clases de contratos administrativos.
- 17.- Elementos de los contratos: Sujetos, objeto y causa. Sistemas de selección del contratista. La formalización de los contratos. Derechos y deberes de las partes contratantes. La modificación, resolución, rescisión y renuncia. La revisión de precios.
- 18.- La invalidez de los contratos administrativos. La teoría de los actos separables. La impugnación de los contratos de la Administración Pública. Especial consideración de los contratos de la administración Local.
- 19.- Las formas de acción administrativas. La actividad de fomento y sus medios. La policía administrativa: potestades y límites. Especial referencia a las sanciones administrativas.
- 20.- El servicio público y las prestaciones administrativas. Los modos de gestión del servicio público, la gestión directa. Otras formas de gestión.
- 21.- La expropiación forzosa: Concepto y elementos. Procedimiento general y especiales. Garantías jurisdiccionales. Las expropiaciones urbanísticas: Clases y criterios de valoración.
- 22.- El dominio público. Concepto, naturaleza y régimen jurídico. Las mutaciones dominiales. Uso y utilización del dominio público. El patrimonio privado de los entes públicos. Especial consideración de los bienes de las entidades locales.
- 23.- La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución y régimen actual. Especial consideración de la Administración Local.
- 24.- Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso de revisión.
- 25.- La organización administrativa. La potestad organizatoria. Los órganos administrativos. Especial consideración de los órganos colegiados. Los principios de organización: competencia, jerarquía, coordinación y descentralización. Autonomía y tutela. Especial consideración de la autonomía municipal y su control.
- 26.- El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 27.- La Provincia: evolución histórica y organización.
- 28.- El Municipio: evolución histórica y elementos. El término municipal. La población. Especial referencia al vecino y al empadronamiento.
- 29.- Organización y competencias municipales. El régimen de sesiones de los órganos colegiados locales.
- 30.- Ordenanzas y Reglamentos de los Entes Locales: Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
- 31.- La función pública local y su organización. Derechos y Deberes de los funcionarios locales. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- 32.- El régimen disciplinario de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad civil y penal.
- 33.- Las licencias: naturaleza, régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias, especial consideración de las licencias urbanísticas.
- 34.- El servicio público en la esfera local. Modos de gestión, especial consideración de la concesión. Las empresas municipales y mixtas. Los consorcios.
- 35.- Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales. Las ordenanzas fiscales.
- 36.- Los impuestos locales: regulación básica actual y diferencias principales con las figuras anteriores.
- 37.- El régimen jurídico del gasto público local. El control y la fiscalización. Los presupuestos locales: Aprobación, modificación, ejecución y liquidación. Tesorería y contabilidad.
- 38.- La legislación urbanística española. Antecedentes y regulación actual. Competencias estatales de las Comunidades Autónomas y Locales.
- 39.- Tipología y jerarquización de los planes de urbanismo. El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Planes especiales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento.
- 40.- La formación y aprobación de los planes. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular. Vigencia y efectos de los planes. Modificación, revisión y suspensión.
- 41.- La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la misma. El patrimonio municipal del suelo: concepto, naturaleza y régimen aplicable.
- 42.- La ejecución de los planes de ejecución. Sistemas de actuación. Parcelaciones y reparcelaciones. Actuación por polígonos. Las transferencias de aprovechamiento urbanístico.
- 43.- Edificación y uso del suelo. Ordenes de ejecución. La declaración de ruina.
- 44.- Infracciones urbanísticas. Clases y procedimiento. Restauración de la legalidad urbanísticas. Acciones y recursos.
- 45.- Las competencias locales en materia de abastos, mataderos, mercados y establecimientos alimentarios. Las competencias locales en materia de sanidad, beneficencia y cementerios.
- 46.- Competencia municipal en materia de suministros. Especial consideración del suministro de agua potable. Competencias en materia de salubridad, saneamiento y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Defensa del medio ambiente.
- 47.- Competencias locales en materia de educación y cultura. Competencias en materia de circulación, transporte y vías de circulación.
- 48.- Competencias locales en relación con viviendas y protección civil, turismo, deportes y atenciones sociales.

DERECHO PROCESAL

- 49.- El derecho procesal: concepto y contenido. La organización jurisdiccional española vigente.
- 50.- La jurisdicción: concepto, clases y conflictos. La competencia: concepto, clases y conflictos.
- 51.- Administración y jurisdicción. El juez ordinario y la reclamación administrativa previa a la vía civil y laboral.
- 52.- La acción: la demanda. La oposición: la contestación a la demanda y las excepciones. Los demás actos del período alegatorio.
- 53.- La prueba. Período probatorio y diligencias para mejor proveer. La terminación normal y anormal del proceso. La cosa juzgada.
- 54.- Los recursos: concepto, clases y características principales.
- 55.- Las medidas cautelares. Las cuestiones incidentales en el proceso declarativo y en la ejecución. La ejecución procesal.
- 56.- Examen de los principales trámites de los procesos declarativos civiles: ordinarios y especiales.
- 57.- La jurisdicción contencioso-administrativa: naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso-administrativo. Las partes: representación y defensa.
- 58.- Actos impugnables en el recurso contencioso. Causa de inadmisibilidad y alegaciones previas. Los incidentes.
- 59.- Trámites del procedimiento general y de los procedimientos especiales de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La sentencia y su ejecución.
- 60.- Recursos ordinarios y especiales contra las resoluciones judiciales en vía contencioso-administrativa. El recurso de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona: trámites esenciales y diferencias con el procedimiento ordinario. Recursos.
- 61.- El proceso penal. La denuncia y la querrela. El sumario y el procedimiento abreviado.

62.- Los recursos en el proceso penal: Apelación, casación y revisión.

63.- El proceso en materia laboral: órganos, extensión y límites de la jurisdicción. Las partes y la pretensión procesal.

64.- El proceso ordinario en materia laboral: principales trámites.

65.- Los procesos laborales especiales.

66.- Los recursos en materia laboral: clases y requisitos. La ejecución provisional y definitiva.

PARTE II

DERECHO CIVIL

67.- El Derecho Civil español. Derecho común y Derecho foral. Territorios forales. Compilaciones de Derecho Civil especial o foral.

68.- La norma jurídica: naturaleza, origen, aplicación y extinción. La eficacia de las normas jurídicas.

69.- La relación jurídica. Situaciones jurídicas. Naturaleza, estructura y vigencia de los derechos subjetivos.

70.- El sujeto de los derechos. La persona física: capacidad y circunstancias modificativas. El registro del estado civil.

71.- Las personas jurídicas. Naturaleza. Constitución. Capacidad. Clases. Extinción.

72.- El objeto de los derechos. Las cosas. El dinero. El patrimonio.

73.- El hecho, el acto y el negocio jurídico. Las transgresiones jurídicas. La representación.

74.- La interpretación de los negocios jurídicos. La prueba de los hechos y actos jurídicos en general. Ineficacia e invalidez de los negocios jurídicos.

75.- La influencia del tiempo sobre el nacimiento y extinción de los derechos. La caducidad. La prescripción.

76.- Los derechos reales: concepto, naturaleza y clases. Constitución y adquisición de los derechos reales.

77.- El derecho de propiedad. El dominio: elementos, contenido y clases. Acciones que protegen la propiedad.

78.- Los modos de adquirir la propiedad. Teoría del título y el modo. La tradición.

79.- La posesión. Naturaleza jurídica. Elementos. Contenidos. Clases. La protección posesoria.

80.- El Registro de la Propiedad. Los principios hipotecarios. Los asientos registrales. La inmatriculación y la inscripción. Títulos inscribibles. La inscripción de los bienes de las Entidades Locales.

81.- El usufructo. Concepto y clases. Constitución, contenido, transmisibilidad y extinción. Los derechos de uso y habitación.

82.- El derecho real de servidumbre. Clasificación. Constitución. Contenido. Extinción. Las servidumbres legales: estudios de las mismas.

83.- Los derechos reales de garantía. La prenda. La hipoteca. Hipotecas legales. Prelación de créditos a favor de Hacienda. Efectividad del crédito hipotecario. Extinción de la hipoteca.

84.- La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases de las obligaciones. Garantías de la obligación. La fianza. La defensa del derecho de crédito. La extinción de la relación obligatoria.

85.- Prueba de las obligaciones. La carga de la prueba. Medios de prueba. Regulación en el Código Civil con especial referencia a los documentos públicos y privados.

86.- El contrato: concepto y elementos. Clases de contratos. Perfección y consumación. Interpretación de los contratos.

87.- Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad, anulación y rescisión. La convalidación o confirmación.

88.- La compraventa: elementos personales, reales y formales. Perfección. Obligaciones del vendedor y comprador. La permuta.

89.- La donación: concepto, naturaleza y clases. Elementos subjetivos, objetivos y formales. Revocación y reducción de donaciones.

90.- El arrendamiento. Clases. Arrendamientos rústicos. Arrendamientos urbanos: principios básicos de la legislación vigente.

91.- El contrato de préstamo: concepto y clases. El comodato. El mutuo. El precario. El depósito: concepto y clases.

92.- El mandato: concepto y características. Constitución, contenido y extinción.

93.- La fianza: concepto y características y clases. Los cuasicontratos. Teoría de enriquecimiento sin causa.

94.- La responsabilidad civil: sistemas y requisitos. Responsabilidad por hechos ajenos. La acción de responsabilidad.

95.- El derecho de familia. Relaciones patrimoniales entre los cónyuges. La filiación y las relaciones paternofiliales.

96.- La sucesión mortis causa. Heredero y legatario. Testamentos: clases. La sucesión intestada.

DERECHO MERCANTIL

97.- El Derecho Mercantil: concepto y contenido. fuentes. Actos de comercio.

98.- La empresa mercantil. El patrimonio de la empresa. La empresa como objeto de tráfico jurídico. El comerciante individual: concepto, capacidad y prohibiciones.

99.- Las sociedades mercantiles en general. Concepto y clases. Disolución y liquidación de sociedades. El Registro Mercantil.

100.- La Sociedad regular colectiva y la Sociedad comanditaria simple y por acciones. La Sociedad de responsabilidad limitada.

101.- La Sociedad Anónima. Rasgos fundamentales que caracterizan su régimen jurídico. Escritura Social y estatutos. Organos sociales. Los socios. Patrimonio y capital social. Acciones: clases. Aumento y reducción de capital. Emisión de obligaciones.

102.- Los títulos valores. La letra de cambio, la relación causal y la forma en la letra de cambio. La provisión de fondos. Requisitos esenciales relativos al documento y a las personas. La aceptación y el aval. El endoso. El protesto.

103.- El Cheque. Analogía y diferencias con la letra de cambio. Requisitos y modalidades, la provisión, la presentación y el pago. Protesto del cheque. Acciones que corresponden al tenedor del cheque.

104.- Las obligaciones mercantiles. Contratos mercantiles. Contrato de cuenta corriente. Compraventa mercantil. El contrato de comisión mercantil.

105.- Contratos bancarios: operaciones de crédito, mediación y custodia. Contrato de depósito. Contrato de préstamo y fianza mercantil.

106.- La suspensión de pagos y la quiebra.

PARTE III

DERECHO LABORAL

107.- Derecho del Trabajo: naturaleza y fuente. Criterios de aplicación de la norma laboral.

108.- El convenio colectivo. Los Sindicatos y la Organizaciones empresariales. Configuración y régimen jurídico de los convenios colectivos.

109.- El contrato de trabajo. Elementos personales, reales y formales. Contenido.

110.- Modalidades del contrato de trabajo. Contrato de grupo, en prácticas y para la formación, a tiempo parcial y a domicilio. Otras modalidades de contratación.

111.- El salario: concepto y clases. El salario mínimo. Complementos salariales. Garantías salariales.

112.- Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Extinción por causas tecnológicas o económicas y fuerza mayor. Extinción por causas objetivas.

113.- Extinción del contrato por causas subjetivas. El despido disciplinario.

114.- El despido nulo y el despido improcedente. Infracciones y sanciones. La prescripción.

115.- El derecho de representación colectiva. Derechos y libertades sindicales.

116.- El conflicto colectivo. La huelga. El cierre patronal.

117.- El personal laboral al servicio de las corporaciones Locales. Régimen de contratación. Relaciones laborales especiales: alta de dirección, deportistas, profesionales, artistas, etc.

118.- Los derechos de asociación, reunión y representación colectiva en la Administración Local. El Convenio colectivo en el ámbito de las Corporaciones Locales.

119.- La Seguridad Social. Entidades gestoras. Régimen general: afiliación, alta y cotización.

120.- Prestaciones en el régimen general y regímenes especiales. El subsidio de desempleo.

PARTE IV

DERECHO PENAL

- 121.- Concepto de Derecho Penal. Las ciencias penales, con especial referencia a la criminología.
- 122.- Evolución del Derecho Penal español. El Código Penal vigente y las formas más recientes del mismo.
- 123.- Los principios informadores del Derecho penal. En particular, los principios de intervención mínima y de legalidad.
- 124.- La teoría jurídica del delito. Sistema causalista y sistema finalista. El concepto jurídico de delito en el Derecho penal español vigente. Clases de delitos. Sujetos, tiempo y lugar de los delitos.
- 125.- Acción. Causalidad e imputación objetiva.
- 126.- La responsabilidad por el resultado y el principio de culpabilidad.
- 127.- El dolo. Los elementos subjetivos del tipo.
- 128.- Teoría del error en Derecho Penal.
- 129.- Causas de exclusión de la antijurídica.
- 130.- Culpabilidad, imputabilidad, punibilidad y causas que las excluyen.
- 131.- Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes.
- 132.- Circunstancias agravantes y circunstancias mixtas. El problema de la comunicabilidad a los partícipes.
- 133.- Formas de aparición del delito intercrimínis. Especial consideración del delito imposible.
- 134.- El delito imprudente.
- 135.- La participación criminal: autoría, complicidad, encubrimiento y especial consideración de la autoría mediata y actuación en nombre de otro.
- 136.- Teoría del concurso: concurso de leyes y concurso de delitos. El delito continuado y el delito masa.
- 137.- La pena y la medida de seguridad: concepto, clases y fines. La pena privativa de libertad y otras alternativas.
- 138.- Individualización de la pena. Reglas de aplicación de la pena.
- 139.- Delitos contra la libertad y seguridad: coacciones, detenciones ilegales y allanamiento de morada.
- 140.- Delitos contra la libertad y seguridad: descubrimiento y revelación de secretos. Las amenazas. La omisión del deber de socorro. Delito social.
- 141.- Delitos contra la salud pública y el medio ambiente. Otros delitos de peligro común.
- 142.- Falsificación de documentos. Otras falsedades reales. Falsedades personales.
- 143.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.
- 144.- Cohecho. Malversación de caudales públicos. La infidelidad en la custodia de documentos. Violación de secretos.
- 145.- Delitos contra la Constitución. Las últimas reformas legislativas. Delitos cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por las leyes.
- 146.- Los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por la Ley, con especial referencia a los delitos y faltas electorales y al delito de tortura.
- 147.- Delitos contra el orden público. Desacato, insultos, injuria y amenazas a la autoridad y funcionarios. Otros delitos contra la seguridad interior del Estado y contra la Administración de Justicia.
- 148.- El delito fiscal.
- 149.- Las faltas. Clasificación legal. Especial referencia a las faltas contra el orden público y contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.
- 150.- Las faltas contra las personas y contra la propiedad.

I.B. ALONSO SANCHEZ DE HUELVA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller.
(PP. 3130/95).

Según Orden de 24.8.8. (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de doña María Rosa Fernández Gallego expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Alonso Sánchez de Huelva.

Huelva, 18 de diciembre de 1995.- El Director, Francisco Sierra Avila.

CAJA DE MADRID

ANUNCIO. (PP. 123/96).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a Valdón, S.A., don Tomás Alberto Domínguez González, don Javier Valdenebro García de Pojavieja y don Iñigo María García de Polavieja, con DNI/CIF números A41.134.107, 28.228.842, 28.367.394, 28.384.330, respectivamente, con último domicilio conocido en C/ Bidasoa 16, 1.º Madrid; Avda. Reina Mercedes 25, Sevilla; C/ Virgen del Valle 21, Sevilla y C/ Bidasoa 16, 1.º Madrid, respectivamente, y en calidad de sociedad deudora y de avalistas, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 80.081.400 ptas., saldo deudor que presentaba el día 9.2.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.755.138/66.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 124/96).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a doña Francisca Bono Gómez y doña María Josefa Bono Gómez, con DNI números 28.934.589 y 28.549.223 respectivamente, con último domicilio conocido en C/ Huerta San Jacinto 34, 6.º D. Bl. L. 34, Sevilla, y C/ Molineros 6, 3.º A. Sevilla, y en calidad de deudora y fiadora, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 831.866 ptas., saldo deudor que presentaba el día 6.9.95, la póliza de contrato de crédito núm. 4.015.761/55.

Sevilla, 18 de diciembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 125/96).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Juan Manuel Martínez Parreño, con DNI número 28.218.677-T, con último domicilio conocido en Avda. Ramón y Cajal, Edificio Viapol, 1, portal A, 2.º 6.º, y en calidad de deudor, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 5.788.053 ptas., saldo deudor que presentaba el día

17.9.95, la póliza de Crédito en Cuenta Corriente núm. 1.509.228/35.

Sevilla, 27 de noviembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 126/96).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Antonio Gómez Santos y doña Encarnación Moneda Pérez, con DNI números 28.303.431-E y 29.706.144-B respectivamente, con último domicilio conocido en C/ Santo Angel 6, 4.º C (41011 Sevilla), y en calidad de deudores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 1.783.619 ptas., saldo deudor que presentaba el día 28.9.95, la póliza de contrato de préstamo núm. 3.826.317/32.

Sevilla, 21 de noviembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 127/96).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a Movimientos de Tierras y Servicios Auxiliares, con CIF número B41613142, con último domicilio conocido en C/ Miguel Bravo Ferrer núm. 27 (Sevilla), y en calidad de deudor, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 118.131 ptas., saldo deudor que presentaba el día 21.9.95, la póliza de Crédito para la Negociación de Documentos número 114.667/38.

Sevilla, 15 de diciembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 128/96).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Luciano Narváez Roediger y doña María del Mar Castro Hernández, con DNI números 28.872.589-E y 28.887.272-P, respectivamente, con último domicilio conocido Avda. de las Palmeras, 5 (Sevilla), y en calidad de fiadores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 392.342 ptas., saldo deudor que presentaba el día 14.11.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 4.136.498/44.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

SDAD. COOP. AND. CONFITERIA LA TORROXEÑA

ANUNCIO de liquidación (PP. 117/96).

Se convoca a los socios de esta Cooperativa para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1996 a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria en Urb. La Trocha, casa A-14, Torrox (Málaga), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Examen y aprobación, en su caso del balance final.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto por la Ley de Cooperativas Andaluzas.

Málaga, 15 de enero de 1996.- La Liquidadora, Angeles Robles Bueno, DNI 52.050.552.

